
DECLARACION FORMULADA POR EL EMBAJADOR BOGUMIL SUJKA, PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE LAS ARMAS QUIMICAS, CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL INFORME DEL GRUPO AL COMITE DE DESARME

En calidad de Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, tengo el honor de presentar al Comité de Desarme un informe especial de este Grupo preparado con miras al segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. El texto del informe figura en el documento CD/281 que, según espero, ha sido puesto a disposición de todos los distinguidos representantes de este Comité.

Seré lo más breve posible, como lo he sido invariablemente durante nuestras reuniones. En primer lugar, deseo señalar que, de conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 36/92 F de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se ha pedido a este Comité que presente al segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme "un informe especial sobre el estado de las negociaciones relativas a las diversas cuestiones de cuyo estudio se ocupa el Comité". Análogamente, en el párrafo 4 de su resolución 36/96 L, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha formulado un requerimiento concreto en relación con las armas químicas. Confío en que el informe, distribuido con la signatura CD/281, refleje efectivamente el estado actual de las negociaciones que sobre la prohibición de las armas químicas celebra el Grupo de Trabajo del Comité.

Dado que el propio informe no precisa aclaración alguna, quisiera exponer sucintamente al Comité algunos puntos importantes de los debates celebrados en el Grupo de Trabajo que condujeron a la elaboración y adopción del presente informe. Así, en la introducción a dicho informe, el Grupo decidió referirse directamente al párrafo 75 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el que, según creo recordar, se subraya la importancia y urgencia de celebrar negociaciones sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción. Por otra parte, el Grupo decidió referirse, de un modo más bien general, a todos los demás documentos y propuestas que sobre la prohibición de las armas químicas se habían presentado a la Conferencia del Comité de Desarme y al propio Comité, por considerar que la mera enumeración de todos ellos requeriría mucho espacio y no sería una tarea muy productiva, especialmente habida cuenta del segundo período extraordinario de sesiones.

El mismo enfoque ha sido adoptado por el Grupo por lo que respecta a la elaboración de las demás secciones del informe. Sin entrar en detalles de los debates celebrados por él en 1980 y 1981, con arreglo a su mandato anterior, el Grupo destacó las cuestiones más importantes que habían sido examinadas en el curso de esos dos años, ya que esas cuestiones marcan efectivamente hitos muy importantes en las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas. En cuanto al estado actual de los trabajos, el Grupo ha subrayado la importancia de un nuevo mandato que facilite la elaboración de una convención y ha descrito sucintamente los temas examinados durante la primera parte de su período de sesiones de 1982, las principales diferencias de opinión y los principales problemas que se plantearon en el curso de las deliberaciones celebradas durante los dos últimos meses aproximadamente.

Hay algo que deseo dejar tan claro como sea posible: el Grupo decidió evitar que se repitieran en este informe, una vez más, todas las diversas opiniones de las delegaciones o grupos de delegaciones sobre los numerosos problemas de mayor o menor importancia que se habían planteado durante los tres años de debates. Esas opiniones se recogen debidamente en el informe del Grupo de Trabajo correspondiente a 1980 y publicado con la signatura CD/131/Rev.1, así como en el informe de 1981 distribuido con la signatura CD/220. Estos dos informes se mencionan expresamente en el presente informe del Grupo.

En mi declaración final ante el Grupo expuse con bastante detalle la pauta que éste podría seguir durante la segunda parte del período de sesiones de 1982. A este respecto, hice un llamamiento a los miembros del Grupo para pedirles que realizaran una labor preparatoria concreta con miras al período de sesiones de verano, a fin de que podamos acercarnos lo más posible a la fase de redacción de las disposiciones de la convención. No quiero repetirme, dado que esa declaración, en vista del interés demostrado por los miembros del Grupo, ha sido distribuida por la Secretaría como documento del trabajo del Grupo sobre las armas químicas. Sin embargo, con su permiso, quisiera volver a hacer un llamamiento para que todas las delegaciones realicen esfuerzos serios durante el período de sesiones de verano, a fin de que podamos traducir en los elementos alternativos el mayor número posible de opiniones divergentes y elaborar después elementos convenidos. También se ha puesto a disposición de todas las delegaciones una recopilación de proyectos de elementos y de nuevos textos propuestos con objeto de facilitar la tarea que estoy propugnando.

Deseo presentar mis excusas a mis antecesores, el Embajador Okawa y el Embajador Lidgard, por no haber mencionado en la introducción del informe, que ambos fueron Presidentes del Grupo en 1980 y 1981, respectivamente. Estimé personalmente que una introducción de ese tipo no debía contener todos los detalles que, según he podido comprobar, figuran en los informes de otros Grupos de Trabajo. Con todo, estoy ciertamente en favor de la uniformidad de los informes de todos los Grupos de Trabajo en este sentido, y espero que el Comité accederá a tratar estos problemas en los párrafos 61 y 62 de su propio informe. El mismo procedimiento también podría aplicarse a la participación de los Estados no miembros en la labor del Grupo de Trabajo.

Finalmente, deseo referirme a algunos de los debates que se celebraron recientemente en el grupo de redacción del Comité de Desarme. Mi respuesta es breve: efectivamente, el Grupo de Trabajo no ha reflejado directamente en sus actividades los debates celebrados en las sesiones plenarias del Comité. El Grupo ha dirigido su labor basándose en un nuevo -repito, nuevo- mandato, que fue aprobado con el asentimiento de todas las delegaciones. Basándose en ese mandato y en el programa de trabajo, también aprobado, por consenso, el Grupo ha desarrollado su labor, y sus actividades han quedado reflejadas en el presente informe. Permítaseme señalar asimismo que la finalidad principal del informe del Comité consiste precisamente en reflejar la marcha y la evolución de los debates que se han celebrado en las sesiones plenarias. A mi juicio, el informe del Grupo tenía que quedar limitado a los debates celebrados en el propio Grupo de Trabajo. Por supuesto, las referencias a los debates celebrados en sesión plenaria han quedado reflejadas en la labor del Grupo cuando esos debates contenían propuestas concretas que guardaban relación con los temas objeto de negociación en el Grupo.

Como bien saben los distinguidos miembros del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas ha entrado, con un nuevo mandato, en otra fase sensible de su labor. Hemos celebrado otra serie de exámenes minuciosos y abordado problemas complejos. Deseo subrayar, como Presidente de este Grupo, que pese al carácter sensible y a la complejidad

de nuestras negociaciones, los trabajos han sido realizados en un espíritu de comprensión mutua, respeto y cooperación. Agradezco una vez más cordialmente a todos los miembros del Grupo de Trabajo esta comprensión, este respeto mutuo y esta cooperación.

Deseo pedir que esta declaración sea distribuida como documento oficial del Comité, al igual que el documento CD/286 del distinguido Presidente del Grupo de Trabajo sobre un programa comprensivo de desarme, Embajador García Robles.
